



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes o análogos y rodaje cinematográfico. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.Legvo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Noblejas, a 28 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-5367